



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 17CIR 190903000

Cve. Crédito 6517401052

Expediente 12

R.F.C. CIR1909035G1

052104



NOMBRE: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV
DOMICILIO: ALDAMA 410 C / ERMITA Y BENITO JUAREZ
COLONIA: MONCLOVA CENTRO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25700
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/9320/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16 horas y 6 minutos, del día 8 del mes de Septiembre del año de 2025, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 25/02/2025, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Veinticinco del mes de Febrero del año Dos mil Veinticinco, el suscrito C. SARAHÍ FATIMA SANCHEZ GALLEGOS, con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador con la Constancia de Identificación Número AGEF/3980/2024, con vigencia del Dos mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos mil Veinticinco expedida el Diecinueve de Dos mil Veinticuatro por la C. Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 Y 143 DEL Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece ña fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado en calle Aldama en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Aldama # 410 C entre Ermita y Benito Juárez col. Monclova, Centro C.P. 25700, Monclova a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre nómina, de fecha 14 de Noviembre de 2024. Emitido por la LIC. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Número 6517401052; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Alfaro Reyes Héctor Alan, quien se identificó con credencial para votar, número 0325124621591, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en la calle Aldama # 410 C entren Ermita y Benito Juárez, col. Monclova Centro C.P. 25700, Monclova. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 408, de la calle Aldama, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación, ubicada en zona, geográfica urbana, de dos pisos color naranja y blanco, barda de herrería blanca, tiene terraza, tiene cochera con portón blanco; en el cual me atendió una persona de nombre José Rubio quien no se identifica; siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 68 años, rostro redondo, tez aperlado, nariz chata, labios medios, complexión media, cabello entre cano, liso y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/3980/2024, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos mil Veinticinco expedida el Diecinueve de Dos mil Veinticuatro por la C. Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Aldama 410 C de esta Colonia Monclova Centro?; a lo que me respondió: Si conocí la empresa estaban ubicadas en el segundo piso de ese domicilio mencionado, pero como trabajaban para AHMSA, quebraron y el encargado se fue a su tierra del estado de Veracruz, actualmente está sola la oficina; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Tiene más de año y medio que el dueño se fue a otro Estado; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No conozco un nuevo domicilio lo único que sé es que estaban cerrada la empresa por quiebra; a lo que le pregunte: podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Vivo Yo, José Rubio; a lo que le pregunte: tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo vínculo o relación alguna con ellos; a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia me dirigí al domicilio con el numero exterior 400 de la calle Aldama, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble que sirve de casa habitación con oficinas, ubicado en zona geográfica urbana, de un piso, fachada color naranja, portón de herrería negro, y en la cochera portón de herrería blanco, barda de block color blanca, tres ventanas; en el cual me atendió una persona de nombre Alonso de los Ángeles, quien no se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 45 años, rostro redondo, tez aperlada, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/3980/2024, con vigencia del Dos de Enero de Dos mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veinticinco expedida el Diecinueve de Diciembre de Dos Mil

Veinticuatro por la C. Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración fiscal General del Estado de Coahuila; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Aldama 410 C de esta Colonia Monclova Centro?; a lo que me respondió: En ese domicilio hay varios locales, uno de ellos estaba la empresa que busca eran oficinas solamente, pero trabajaban para AHMSA y quebraron, tiene tiempo sin haber gente, está deshabitado actualmente, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace como año y medio que la persona propietaria de la empresa ya no se ve en ese lugar, a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No sé alguna información que me pregunta, ni tampoco puedo apoyarla para localizar al propietario, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra Deshabitado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cuatro Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas, con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

“En MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Treinta del mes de Mayo del año Dos mil Veinticinco, el suscrito C. MAYRA ALEJANDRA CASTILLO COVARRUBIAS, con número de Empleado 46287 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador con la Constancia de Identificación Número AGEF/3956/2024, con vigencia del Dos mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos mil Veinticinco expedida el Diecinueve de Dos mil Veinticuatro por la C. Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 Y 143 DEL Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece ña fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado en calle Aldama en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Aldama 410 C entre Ermita y Benito Juárez col. Monclova, Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre nómina, de fecha 14 de Noviembre de 2024. Emitido por la LIC. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Número 6517401052; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Héctor Alan Alfaro Reyes, quien se identificó con credencial para votar, número 0325124621591, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Laura Eustolia Martínez González, quien se identificó con credencial para votar, número 0408066822901, año de registro 2003 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en la calle Aldama # 410 C entre Ermita y Benito Juárez, col. Monclova Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 400, de la calle Aldama, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble que sirve de casa habitación con oficinas, ubicada en zona, geográfica urbana, una planta, fachada naranja, portón de herrería negro, en cochera otro portón de herrería blanco barda de block, 3 ventanas; en el cual me atendió una persona de nombre Alonso de los Ángeles quien no fue su deseo identificarse; siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 47 años, rostro redondo, tez morena, nariz afilada, labios gruesos, complexión robusta cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/3956/2024, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos mil Veinticinco expedida el Diecinueve de Dos mil Veinticuatro por la C. Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal ocupa u

ocupaba el domicilio en calle Aldama 410 C de esta Colonia Monclova Centro?; a lo que me respondió: En el domicilio hay varios locales, entre los cuales uno de ellos es la empresa que busca, eran unas oficinas que trabajaban para AHMSA pero quebraron, ya tiene tiempo solos y actualmente está deshabitado; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente un año que el dueño de la empresa no se ve en el lugar; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señorita, desconozco algún dato para la localización de la empresa; a lo que le pregunte: podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Desconozco información del personal, solo sé lo que veía, pero no más información; a lo que le pregunte: tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo relación alguna con ellos; a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es mío es propio; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia me dirigí al domicilio con el numero exterior 408 de la calle Aldama, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación ubicada en zona geográfica urbana, 2 plantas color naranja y blanco, barda de herrería blanca, terraza cochera con portón blanco; en el cual me atendió una persona de nombre José Rubio, quien no se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 68 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión delgada, cabello blanco y negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/3956/2024, con vigencia del Dos de Enero de Dos mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veinticinco expedida el Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro por la C. Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración fiscal General del Estado de Coahuila; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Aldama 410 C de esta Colonia Monclova Centro?; a lo que me respondió: Sabía que la empresa estaba ubicada en la segunda planta del domicilio, como trabajaban para AHMSA quebraron, el encargado era de Veracruz y se fue para su tierra, ahorita la empresa está sola, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente tiene un año y medio que se fue a su tierra, a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Desconozco el nuevo domicilio lo que si estoy seguro es que estaba cerrada, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra Deshabitado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cuatro Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas, con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/02/2025, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA y 30/05/2025, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 25/02/2025, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGASA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparado por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo

amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

Firma Electrónica

VpisdaFQbG4YZwt5bZcTYf4ccqfw2v9loOWnTrDgZswSRtQ/rTSiGIKuDgW27Pgn4WZN41Zy47ZiVzQ1yahtPazoM2g/Xk5PHwjA09QXR
nD5L1q1RUjrOExU80kiND8uFijmta1LKnr7AhfsX27BvaoEdp2HkCreTKQa/98QdYo7jARn45Mtmg+icLRyNfrM6kehWqE23SpZDjHci
SSyxHAzeRP/82QRztHCDeNXIZKVHAv1c+qkfy3aNkfoPfaNiXUW9QQ/DbARSK/Sz0NX1Dune0yEHbVKwA9VW4r+t/fWKtYHag93qMiPp
QlzJOhbS4hRuPEBSVKBmgtHiFNQ==



Cadena Original

[6517401052|2|0|08/09/2025 16:06:00|ALEF-MONCLOVA/9320/2|17|CIR1909035G1|CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ROGA SA, SA DE CV|